

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: Sección

H. Ayuntamiento de Tulum

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/2

Núm, de Exp:

DSA/NA/PRV/2023/31!

Fecha:

07/11/2023.

DESARROLLADORA REYVITRU, S.A.P.I. DE C.V.

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarro rritorial U Sustentable el día 29 de septiembre de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMI en el bien inmueble ubicado de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Directón es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las co nantes e ecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para I Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de cor cido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 ático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con e de administrar, arigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política a tal municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se re dos en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación de las obras o actividades de un proyecto; herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en

CUARTO: El interesado entrego en copia simple LIBRO N FRO

3, respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en con fecha de 1 con una superficie total del predio de 497.57 m².

l Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que la Dirección General de ollo Te una superficie a desmontar de 325 TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado dar cabal y total cui uientes:

CONDICIONANTES:

- s actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letre os 1.- Los residuos piendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción. distintivos pa
- de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- rse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la ve infraestructura urbana drundante.

edios aledaños, así como la



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Area:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/202

DSA/NA/PRV/2023/31

Fecha:

07/11/2023.

- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la P riesgo, publicada en México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lisi el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ lleva cabo la R CIÓN/CONSERVACIÓN del
- rficie total del lote como área 7.- DESARROLLADORA REYVITRU, S.A.P.I. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un m s pluviales al suelo, subsuelo y la permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favore recarga del manto acuffero.
- 8.- DESARROLLADORA REYVITRU, S.A.P.I. DE C.V., deberá adherirse al Programa de refores tación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y econo de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión qui pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mo rarse a las au es estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administ penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autoriz
- 12.- DESARROLLADORA REYVITRU, S.A.P.I. DE a la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Direcci biental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de MESES, er o de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

QUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO. MUNICIPIO DE TULI

PAGE DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

RECIBIO DIRECCIÓN ING. CORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA CDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL TURIAL URBURRONO SUSTENTABLE **PROPIETARIO** ATUNTAMIL NTO DE TULUM, Q.ROO

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR

2117 1-21124